

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertido un error en la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 28 de junio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 30 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Disposición transitoria única. Financiación del servicio prestado a personas en situación de dependencia hasta el 31 de junio de 2017 y regularización de las cuantías entregadas a cuenta.»

Debe decir:

«Disposición transitoria única. Financiación del servicio prestado a personas en situación de dependencia hasta el 30 de junio de 2017 y regularización de las cuantías entregadas a cuenta.»